



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA 25 JUN 2013 10:30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0936-2013/MPS.

Sullana, 21 de Junio del 2013.

VISTO: El Informe N° 480-2013/MPS-GAT de fecha 17 de Junio del 2013, presentado por la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual solicita que se emita el documento resolutivo de transfiriendo la propiedad del vehículo de placa N° E GJ-659, en mérito al Sorteo Público denominado "BUEN SULLANERO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2012/MPS de fecha 17 de Agosto del año 2012, se aprobó la realización del Sorteo denominado "BUEN SULLANERO", aprobado en su Artículo Primero de las disposiciones finales y complementarias, el sorteo de un vehículo 0 km. electrodomésticos y canastas;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2013/MPS de fecha 23 de Enero del año 2013, se aprobaron las bases del sorteo público denominado "BUEN SULLANERO" y mediante Decreto de Alcaldía N° 0005-2013/MPS de fecha 06.02.2013, se modifican las bases y el reglamento del sorteo público, en el extremo de precisar que dicho evento se realizará el día 28 de Febrero del presente año a horas 8:00 p.m. en la Plaza de Armas de la Provincia de Sullana, mediante acto público, presidido por el Sr. Alcalde Jorge Hildebrando Camino Calle, Señores Regidores. Gerente Municipal, Gerente de Administración Tributaria y Notario Público quienes verificarán el correcto funcionamiento del sorteo y el desarrollo de dicho acto;

Que, mediante documento del visto la Gerencia de Administración Tributaria - Rentas, indica que mediante Informe N° 710-2013/MPS-GART-SGTyR de fecha 16.04.2013, la Subgerencia de Tributación y Recaudación informa sobre la relación de Ganadores del Sorteo denominado "BUEN SULLANERO", en el que se indica que el Vehículo 0 km marca Chery, Modelo FULWIN con serie/Chasis LVVDA11B8CD221191, Motor SQR477FJACE00097, Color Plata Claro, resultando como ganadora Doña Sixta Arévalo Peralta, registrada con código de contribuyente N° 18884, señalando como domicilio fiscal ubicado en el A.H. El Obrero. José María Raygada N° 341; vehículo que se procedió a entregar conforme consta del Acta de Sorteo de Premios denominado: "BUEN SULLANERO", con fecha del 01.03.2013, la misma que forma parte del presente acto resolutivo, la misma que ha sido suscrita por la ganadora del sorteo la Sra. SIXTA AREVALO PERALTA, el Notario de Sullana con REG. C.N.P.T N° 032, Juan Manuel Quiroga León, la Gerente de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerente de Informática y la Subgerencia de Tributación y Recaudación;

Que, por las consideraciones expuestas la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1794-2013/MPS-GAJ recepcionado con fecha 21.06.2013, opina que se emita el acto resolutivo correspondiente, transfiriendo la propiedad del vehículo de Placa N° E GJ - 659 a favor de la Sra. Sixta Arévalo Peralta, en mérito al sorteo público denominado "BUEN SULLANERO", el cual ha sido aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2012/MPS de fecha 17 de Agosto del año 2012; a fin de poder realizar la transferencia del vehículo a la ganadora del citado sorteo;

En virtud a los considerandos precedentes es necesario adoptar las acciones correspondientes; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- TRANSFERIR la propiedad del vehículo Placa N° E GJ -659 a favor de Doña SIXTA AREVALO PERALTA, en mérito al Sorteo Público denominado "BUEN SULLANERO", el cual ha sido aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2012/MPS de fecha 17 de Agosto del año 2012.

Artículo Segundo.- Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas y Control Patrimonial, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c. - Interesado - G.A. - G.J. - Otros /mail.

Signature of the Mayor (Alcalde)

Signature of the Gerente Municipal (Gerente Municipal)